



MEMORANDO Nº 5/23 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : CARMINA CARRERA AMAYA

Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : CONFORMIDAD DE PAGO debido a Mayores Metrados de Obra Nº 12

correspondiente al presupuesto contractual – sub presupuesto Muelle Espigón (parte 2) al 09 de setiembre de 2019 de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de

Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", con código N°2195345

Referencia : ED.174301.PU.347.19.DPA.H

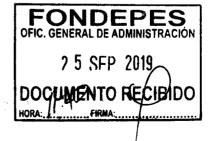
Fecha : Lima, 2 5 SEP 2019

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto, con la finalidad de continuar el trámite de pago. Para ello, en concordancia con los procedimientos y protocolos de la Entidad, hago llegar el INFORME N°141-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JYZR, elaborado por el Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, que incluye documentos de sustento de CONFORMIDAD DE PAGO solicitado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por concepto de ejecución de Mayores Metrados N° 12 correspondiente al presupuesto contractual – sub presupuesto Muelle Espigón (parte 2) al 09 de setiembre de 2019, CONTRATO N°024-2017-FONDEPES correspondiente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto S/ 294,592.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 61/100 SOLES) incluido el IGV, que representa el 1.31% del contrato de obra, resultando con este incremento una incidencia acumulada de 17.28% sobre el monto contractual.

Atentamente.

Julio Aurelio Pros Sousa Director General Selnyersión Pesquera Artesen di Y Apricola

J.Zamudio



EL PERÚ PRIMERO





CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de MAYORES METRADOS N°12, por la suma S/ 294,592.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 61/100 SOLES) incluido el IGV, a favor de CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, encargado de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", según CONTRATO N°024-2017/FONDEPES

Lima.

2 5 SEP 2019

Julio Aurelio R Director General Inversión Pesqueta Artes









Usuario: usuario_digenipaa3 Fecha: 24/09/2019

Hora: 15:52



CARGO 00486-2019-FONDEPES/MML

A:

DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto:

APROBACIÓN AL PAGO DE MAYORES METRADOS Nº 12 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO CONTRACTUAL - SUB PRESUPUESTO MUELLE ESPIGON (PARTE 2) AL 09 DE SETIEMBRE 2019 REF: DPA

HUACHO ZAMUDIO REVILLA, JUAN YIMER MUY URGENTE Nº 036

Referencia:

Fecha: 24/09/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA HUACHO

POR MAYORES METRADOS 12.

Atentamente.

MORGAN LEON MAGALI

DIRECCIC. GE SPAN GER GERS AND RESIDENT
ANTES TO ALL MODILA

Registr Hora 16 724





INFORME № 141 -2019-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/JYZR

Atención :

ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA

Asunto

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola CONFORMIDAD DE PAGO debido a Mayores Metrados de Obra Nº 12 correspondiente al presupuesto contractual- sub presupuesto Muelle

Espigón (parte 2) al 09 de setiembre de 2019 de la Obra:

"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", Región

Lima", con código N°2195345

Referencia:

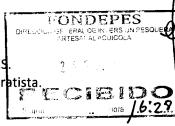
a) ED.174301.PU.347.19.DPA.H b) C523-2019 — CMN-HUACHO-RO

c) LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES

d) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista

Fecha

16 de setiembre de 2019.



AN YIMER ZAMUDIO REVIL INGENIERO CIVIL CIP. 69198

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de informar respecto a la CONFORMIDAD DE PAGO, cuya sustentación se expone en la documentación recibida mediante documento de la referencia a) correspondiente a la Modificación en Fase de Ejecución del Proyecto "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", con código N°2195345, debido a **Mayores Metrados de Obra N°12**, el cual fue ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE adjunto con documento b), y aprobado con informe de la supervisión Valorización de Mayores Metrados N° 12 con incidencia acumulada mayor a 15% (Considerando adicionales y deductivos aprobados), correspondiente al presupuesto contractual - sub presupuesto Muelle Espigón (parte 2) a Agosto 2019, en concordancia con la licitación y contrato, referencias c) y d).

DATOS GENERALES DE LA OBRA

htidad

FONDEPES

roceso

L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

, Código SNIP N° :

66931

Contrato

Sistema

N° 024-2017-FONDEPES

Obra :

"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de

Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Ubicación

Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.

CONTRATICTA

A precios Unitarios

CONTRATISTA:

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE

Residente

Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.

Supervisión

CESEL SA

Página 1 de 8





Supervisor : Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02

Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76

Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc 03: S/. - 281,000.70

Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37

Adici. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018

Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88

Adic. Obra 07 : S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018

Deduc. Obra 06: S/. -201,924.83

Adic. Obra 08 : S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018 Adic. Obra 09 : S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019

Deduc. Obra 07: S/. -4,981.46 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J

Σ Adic. y Deduc.: S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)

Monto Vigente: S/. 25,572,738.64 Incluido IGV

Fecha de Inicio: 19 de setiembre del 2017

Plazo Ejecución: 300 d.c.

Fecha Término: 15 de julio del 2018

Ampl. Plazo 03: 33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18

Fecha Termino: 17 de agosto del 2018.

Ampl. Plazo 04: 86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18

Fecha Termino: 11 de noviembre del 2018

Ampl. Plazo 07: 40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18

Fecha Term. : 21 de diciembre del 2018

Ampl. plazo 11: 111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18

Fecha término: 11.04.2019

Ampl. plazo 19: 6 d.c. - Resolución N° 106-2019-FONDEPES/GG del 04.06.19

Nuevo término : 09.05.2019.

Ampl. plazo 22 : 50 d.c. - Resolución N° 113-2019-FONDEPES/GG del 07.07.19

Nuevo término : 28.06.2019.



OBRAS

HENTO Y





II. ANTECEDENTES

Generales

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017 el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Especificas Relacionados a Mayores Metrados Nº 12



JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA INGENIERO CIVIL CIP. 69198

- Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04
- Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.
- Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.
- Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente, incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.

Página 3 de 8





- Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07
- Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas
- Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.
- Con carta C473-2019-CMN-HUACHO-RO el contratista entrega la valorización de mayores metrados del presupuesto contractual – Sub presupuesto Estructuras.
- Mediante anotación N° 890 del supervisor de fecha 11/06/2019 se le devuelve la valorización de mayores metrados del párrafo anterior indicándole que no se ajusta a lo señalado en el art. 175.10 del RLCE, indicándose también que fue por el mismo motivo por el cual se devolvió la valorización presentada mediante carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previa al trámite a la entidad.
- Con anotación N° 914 del 21.06.2019, el contratista invoca la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE transcribiendo la conclusión del mismo.
- Con carta C523-2019-CMN-HUACHO-RO del 11/09/2019 el contratista entrega al supervisor la valorización de mayores metrados del presupuesto contractual – sub presupuesto Muelle Espigón - parte 2 por un monto a pagar de S/ 294,592.61 para revisión, conciliación, aprobación y trámite ante la Entidad.
- Con carta ED.174301.PU.347.19.DPA.H del 13/09/2019 la Supervisión hace entrega a la Entidad la Valorización por mayores metrados N°12 correspondiente al presupuesto contractual – Sub presupuesto Muelle Espigón (parte 2) al 9 de setiembre de 2019.

III. MARCO LEGAL:

Generales:

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF y modificado por D.S. Nº 056-2017, vigente lesde el 17 de marzo del 2017.

Especificas:

Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra: 34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

Página 4 de 8



OBRAS

NTO'Y





Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quine por ciento (15%), establece lo siguiente:

175.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la <u>certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad</u> y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (El subrayado es agregado).

175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. SUSTENTO DE MAYORES METRADOS Nº 12

El origen de los mayores metrados básicamente se produce por lo siguiente:

- Errores en la planilla de metrado del expediente técnico, presupuesto contractual –sub presupuesto Muelle Espigón.
- Planos complementarios que dieron origen al adicional N° 06 y cuyas partidas no fueron incluidas en dicho adicional, pagándose con el presupuesto contractual de acuerdo al tratamiento indicado en la carta N° 782-FONDEPES-DIGENIPAA, la misma que origina el mayor metrado.

JUAN TMER ZAMUDIO REVILL INGENIERO CIVIL CIP. 69198





V. CUADRO DE METRADOS

MAYORES METRADOS N° 12

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UND		METRADO				
*****	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UND	CONTRACTUAL	EJECUTADO MAYOR MET.	UNITARIO		PARCIAL	
1	MUELLE ESPIGON							
1.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS						-	
1.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT	Und	10.00	15.00	5.00	1,086.77		5,433.85
1.04.02	FABRICACION DE PILOTE METALICO H, PARANTE DE DEFENSA.	mtr	768.00	1,059.85	291.85	433.84		126,616.20
1.04.03	FABRICACION DE VIGA METALICA	m	246.00	269.03	23.03	449.37		10,348.99
1.04.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"*6"	m	60.00	80.00	20.00	171.74		3,434.80
1.04.05	HINCADO DE PRANTE METALICO SECCION H, 8"*8"*6mm	Und	64.00	110.00	46.00	705.41		32,448.86
1.04.06	PINTURA DE PARANTE Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m2	1,014.24	1,194.66	180.42	48.73		8,791.87
	COSTO DIRECTO		<u> </u>		:		<u>L.</u>	187,074.57
	GASTOS GENERALES					21.3704%	i .	39,978.51
_	UTILIDADES		her i mirina i	. takki sata jiri iyo	ł	2.3108%		4,322.96
(A)	SUB TOTAL INCLUIDO IGV		:			:	1	231,376.04
	IGV					18%		41,647.69
(B)	SUB TOTAL INCLUIDO IGV						-	273,023,73
(C)	FACTOR DE REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA			(B X C)	:	1.079	:	
	TOTAL REAJUSTADO POR FÓRMULA POLINÓMICA				4		S/	294,592.63

MER ZAMUDIO REVILL INGENIERO CIVIL CIP. 69198

NENTO Y

EQUIPAR MANTEN

VI. COSTO DE MAYORES METRADOS DE OBRA Nº 12

DESCRIPCION	MONTOS S/
MAYOR METRADO N° 12	S/ 294,592.61

VII. SOLICITUD CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y RESOLUCIÓN PARA EL PAGO POR MAYORES METRADOS DE OBRA Nº 12 EN DPA DE HUACHO

La supervisión CESEL SA manifiesta que los mayores metrados del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 12, es el resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados y los mismos se han dado por errores en el presupuesto contractual de instalaciones eléctricas; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 12 en un monto total de S/ 294,592.61 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 61/100), la misma que fue revisada y aprobada por la Supervisión y el jefe de Proyecto de la Entidad, por lo que se solicita a la Oficina General de Administración la emisión de la Certificación Presupuestal y continuar trámite con solicitud a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución para el pago correspondiente.

- Las partidas consideradas son partidas contractuales y por tanto no modifican las metas objeto del contrato.
- Siendo la fecha de término contractual vigente el 28 de junio de 2019, se tiene un retraso de obra de 80 días hasta el día 05 de agosto de 2019, fecha de recepción del Informe de Adicional

Página 6 de 8





por lo que correspondería la aplicación de penalidad. Sin embargo, a fin de dar liquidez para la obra, se recomienda que, cualquier penalidad o descuento que se le aplique al contratista, se haga efectivo en la última valorización y/o liquidación al contrato, según opción concordante con el último párrafo del Art. 132 del RLCE.

ADICIONALES DEDUCTIVOS Y MAYORES METRADOS DE OBRA

	DECRIPCIÓN		MONTO	-	CUMULADO	INCIDENCIA	
						PARCIAL	ACUMULADA
	ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	S/	1,434,419.21	s/	1,434,419.21	6.39%	6.39%
	DEDUCTIVO VINCULADO Nº 01	-S/	961,761.02	s/	472,658.19	-4.29%	2.11%
	ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	S/	109,879.36	s/	582,537.55	0.49%	2.60%
	ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	S/	224,284.76	s/	806,822.31	1.00%	3.60%
	DEDUCTIVO VINCULADO Nº 02	-s/	224,284.76	s/	582,537.55	-1.00%	2.60%
	ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	S/	714,172.31	S/	1,296,709.86	3.18%	5.78%
	DEDUCTIVO VINCULADO Nº 03	-S/	281,000.70	S/	1,015,709.16	-1.25%	4.53%
	ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	S/	511,465.60	S/	1,527,174.76	2.28%	6.81%
	DEDUCTIVO VINCULADO Nº 04	-S/	236,349.37	S/	1,290,825.39	-1.05%	5.75%
	ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	S/	3,111,387.03	S/	4,402,212.42	13.87%	19.62%
	DEDUCTIVO VINCULADO Nº 05	-S/	1,575,655.88	S/	2,826,556.54	-7.02%	12.60%
	ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	S/	454,465.69	S/	3,281,022.23	2.03%	14.63%
3	DEDUCTIVO VINCULADO Nº 06	-S/	201,924.83	S/	3,079,097.40	-0.90%	13.73%
)	ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	S/	49,940.05	S/	3,129,037.45	0.22%	13.95%
	ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	S/	16,651.18	S/	3,145,688.63	0.07%	14.02%
	DEDUCTIVO VINCULADO Nº 07	-S/	4,981.46	S/	3,140,707.17	-0.02%	14.00%
	MAYORES METRADOS N° 01	S/	133,114.80	S/	3,273,821.97	0.59%	14.59%
	MAYORES METRADOS N° 02	S/	14,030.08	S/	3,287,852.05	0.06%	14.66%
	MAYORES METRADOS N° 03	S/	73,074.07	S/	3,360,926.12	0.33%	14.98%
	MAYORES METRADOS N° 04	S/	49,844.99	S/	3,410,771.11	0.22%	15.20%
	MAYORES METRADOS N° 05	S/	39,533.33	S/	3,450,304.44	0.18%	15.38%
	MAYORES METRADOS N° 06	S/	10,177.82	S/	3,460,482.26	0.05%	15.43%
	MAYORES METRADOS N° 07	S/	2,915.32	S/	3,463,397.58	0.01%	15.44%
	MAYORES METRADOS N° 08	S/	3,957.96	s/	3,467,355.54	0.02%	15.46%
	MAYORES METRADOS N° 09	S/	8,950.60	S/	3,476,306.14	0.04%	15.50%
N.	MAYORES METRADOS N° 10	S/	6,528.18	S/	3,482,834.32	0.03%	15.53%
9	MAYORES METRADOS N° 11	s/	99,232.47	S/	3,582,066.79	0.44%	15.97%
5	MAYORES METRADOS N° 12	S/.	294,592.61	 S/	3,876,659.40	1.31%	17.28%
1	TOTAL ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE	-/	3,876,659.40				
	OBRA	3/	3,070,039.40				
	MONTO CONTRACTUAL	s/	22,432,031.47				
- 1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

VIII. CONCLUSIONES

NUEVO MONTO VIGENTE

 Luego de revisar los documentos detallados del contratista que cuentan con la aprobación de la supervisión, se recomienda la CONFORMIDAD PAGO de S/ 294,592.61 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 61/100 SOLES) incluido el IGV al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por concepto de ejecución

S/ 26,308,690.87

Página 7 de 8

ANY IMER ZAMUDIO REVILLA INGENIERO CIVIL CIP. 69198







de Mayores Metrados N° 12 correspondiente al CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", que representa el 1.31% del contrato de obra, resultando con este incremento una incidencia acumulada de 17.28% sobre el monto contractual.

- Con el monto correspondiente a los mayores metrados N 12 aumentó la incidencia a 17.28 % por lo que en concordancia con la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE, el pago debe contar con la aprobación del titular de la entidad.
- 3. El costo de inversión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO", con código único N° 2195345, presenta variaciones debido a Mayores Metrados N°12, por lo que incrementará el monto de inversión.

IX. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina General de Administración para el trámite correspondiente.
- ✓ Se recomienda registrar en el Banco de Inversiones la presente modificación en Fase de Ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO", con código único № 2195345; siendo el incremento del monto de inversión de S/. 294,592.61, el mismo que deberá ser registrado en el componente de "Adecuada Infraestructura en Mar y Tierra".

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA CIP 69198

NEMERO CIVIL CIP. 69198

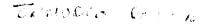
AMUDIO REVILLA

Visto el informe, el Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, hace suyo el documento.

1997. Luis A. Vilchez Chávarry Coordinador de ogras equipamiento y mantenimiento

Página 8 de 8

INFORME DPA HUACHO





Huacho, 12 de setiembre de 2019

ED.174301.PU.347.19.DPA.H

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : Ing. Julio Aurelio Ríos Sousa

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : Aprobación al pago de Mayores metrados Nº 12 correspondiente al

presupuesto contractual - Sub presupuesto Muelle Espigón (parte 2), al 09

de setiembre de 2019.

Referencia : Contrato N° 29-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra:

"Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal en la

localidad de Huacho", Provincia de Huaura, Región de Lima.

a) C523-2019-CMN-HUACHO-RO

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y, conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia remitirles en original y dos (02) copias el informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-12 y la carta C523-2019-CMN-HUACHO-RO adjuntando 01 expediente relacionado con la aprobación al pago de Mayores Metrados N° 12 correspondiente al presupuesto Contractual – Sub presupuesto Muelle Espigón, al 09 de Setiembre de 2019; solicitado por el contratista CMN mediante la carta de la referencia.

Agradeciendo la atención a la presente, nos reiteramos de la mayor consideración.

Atentamente.

Ing Gustavo Macfarlane Vidal Geranica de Edificaciones y Puertos

CESEL SA



								Código del proyect	o:
								174301	
				CSL.17	74301.Pl	J.DPA.H.V	MM-12	Revisión:	
CESEL				VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 12 correspondiente al presupuesto contractual Muelle Espigón, parte 2.			01		
							Páginas:		
					Lopigo.	, parto z.		Etapa:	
				_				Supervisión de Obra	
Proy								MBARCADERO PESQUER	
		ESANAL I CHO"	DE HUA	ACHO, RE	EGION L	IMA, PRO	VINCIA	DE HUAURA, DISTRITO D)E
CONT	ROL DE REVI	SIONES							
Rev.	Fecha	Elabo	rado	Revis	sado	Verific	ado	Descripción del Cambio	
1101.	1 00.114	Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	Iniciales	Firma		
1	I .			1	1				
•	11.09.2019	ASmC	E (A. B.)	LLM3	OV8/A	GMV	Saye Mac	Para conocimiento y fines consiguientes	
	11.09.2019		CO BO	LLM3	OVB/Z ESELVA) E	GMV	saye Mac	Para conocimiento y fines consiguientes	

VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS Nº 12, CON INCIDENCIA ACUMULADA MAYOR A 15% (CONSIDERANDO ADICIONALES Y DEDUCTIVOS APROBADOS), DE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL – SUB PRESUPUESTO MUELLE ESPIGON (PARTE 2), AL 09 DE SETIEMBRE DE 2019.

INDICE

7.	OBJETO	J
2.	ANTECEDENTES	3
2.1	DESCRIPCION DE LA OBRA	3
2.2	DATOS GENERALES DE LA OBRA	4
2.3	BASE LEGAL	5
2.4	DOCUMENTACIÓN	e
3.	ANÁLISIS	8
3.1	SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS	8
3.2	CALCULO DEL PORCENTAJE DE MAYORES METRADOS + ADICIONALES	9
3.3	DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE SEGUIR	10
4.	SITUACIÓN DE LA OBRA	10
5.	CONCLUSIONES	11
6.	RECOMENDACIONES.	11



SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO"

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Mayores Metrados N° 12 al 09 de SETIEMBRE del 2019, ejecutados por el contratista Consorcio Marítimo del Norte (CNM), el cual tiene una incidencia acumulada mayor al 15% (considerando adicionales y deductivos aprobados), a fin de que procedan a su revisión, aprobación y trámite correspondiente según lo señalado en el presente informe.

La presente valorización de mayores metrados N° 12 ejecutados del presente expediente corresponden al presupuesto siguiente:

a) Presupuesto contractual - Muelle Espigón (parte 2), al 09 de Setiembre de 2019.

2. ANTECEDENTES

2.1 DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIONA LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

Las metas físicas se detallan a continuación:

ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS EN TIERRA

Las metas físicas de arquitectura y estructuras en tierra tienen como fin común la construcción de:

Zona 01 - Embarque y desembarque:

De dominio de los pescadores, ubicada tangencialmente a la zona de Tareas Previas, involucra desde el ingreso al D.P.A, vía de circulación, 1 muelles marginal de 50.50 ml de cabezo y puente de acceso de 241.00 ml de longitud, transporte de la producción hidrobiología en el patio de maniobras considerando solo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos.

Zona 02 - Tareas Previas y Despacho:

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo, y peones de lavado de cajas; con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque.

El acceso a esta zona es restringido por medidas sanitarias normadas en el D.S. 040-2001-PE y complementadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones según la NORMA A.010 y la NORMA A.060.

Zona 03 – Servicios Complementarios:

La zona de servicios complementarios según las actividades específicas, van desde un dominio común, dominio restringido, y dominio exclusivo, consecuentemente el acceso a estos dependerá del grado de domino específico.



Su ubicación dependerá de la complementariedad a las zonas 01 y 02, por lo que se distribuyen en diferentes zonas del D.P.A.

OBRAS PORTUARIAS

Desarrollar un estudio técnico en el actual desembarcadero, en su posición actual, desplazando el cabezo hacia el norte y profundizado el muelle hacia el mar, hasta alejarse de la rompiente, para un horizonte de los siguientes 20 años.

Un área en tierra para el manipuleo, almacenamiento y comercialización de los productos hidrobiológicos.

Un área en el mar para el desembarco, recepción de los productos de pesca en el mar y la atención de los servicios para las embarcaciones pesqueras

Una zona de estacionamiento, parqueo o fondeo de las embarcaciones o lanchas utilizadas para la pesca, para actividades de descanso, reparaciones y/o espera-stand-by.

2.2 DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad : FONDEPES

Domicilio : Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima

Nombre de la obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero

Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima "

SNIP : 66931

Consultor : CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

Ubicación : Dpto.: Lima; Provincia: Huaura; Distrito: Huacho

Fecha de entrega de terreno : 06 de septiembre del 2017.

Fecha de inicio : 19 de septiembre del 2017.

Plazo de ejecución : 300 días calendario Fecha de término : 15 de julio de 2018

Ampliación de Plazo 03 aprobada : 33 días calendario

Ampliación de Plazo 04 aprobada : 86 días calendario

Ampliación de Plazo 07 aprobada : 40 días calendario
Ampliación de Plazo 11 aprobada : 111 días calendario

Ampliación de Plazo 19 aprobada : 06 días calendario

Ampliación de Plazo 22 aprobada : 50 días calendario

Nueva fecha de término de obra : 28 de junio de 2019

Monto del contrato de obra original : S/. 22'432,031.47 (incluido el IGV)

Adicional de Obra N° 01 : S/1'434,419.21 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)

: Recursos Ordinarios

Adicional de Obra N° 02 : S/ 109,879.36 (R.J.N° 045-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 03 : S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)

Adicional de Obra N° 04 : S/ 714,172.31 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)

Financiamiento

Adicional de Obra N° 05	: S/ 511,465.60 (R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 06	: S/ 3'111,387.03 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 07	: S/ 454,465.69 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 08	: S/ 49,940.05 (R.J.N° 142-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 09	: S/ 16,651.18 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	: S/ 961,761.02 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 02	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 03	: S/ 281,000.70 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 04	: S/ 236,349.37 ((R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 05	: S/ 1'575,655.88 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 06	: S/ 201,924.83 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 07	: S/ 4,981.46 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Nuevo monto de contrato	: S/ 25'572,738.64 incluido el IGV
Monto del contrato de supervisión.	: S/. 1'777,720.87 (incluido el IGV)
Coordinador de obra	: Ing. Juan Zamudio Revilla - FONDEPES

2.3 BASE LEGAL

Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

Artículo 34. Modificación al Contrato

34.1 El Contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

- **34.2** Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorlas hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.
- **34.3** Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.



El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

- "Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)
- 175.9. En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.
- 175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.
- **175.12.** De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados.
- 175.15. Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- "Articulo 176,- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%)
- 176.1 Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la Republica. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios.

2.4 DOCUMENTACIÓN

Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04

Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no

requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.

Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.

Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente, incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.

Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07

Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas

Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.

Con carta C473-2019-CMN-HUACHO-RO el contratista entrega la valorización de mayores metrados del presupuesto contractual – Subpresupuesto Estructuras.

Mediante anotación N° 890 del supervisor de fecha 11/06/2019 se le devuelve la valorización de mayores metrados del párrafo anterior indicándole que no se ajusta a lo señalado en el art. 175.10 del RLCE, indicándose también que fue por el mismo motivo por el cual se devolvió la valorización presentada mediante carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previo al trámite a la entidad.

Con anotación N° 914 del 21.06.2019, el contratista invoca la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE transcribiendo la conclusión del mismo.

"3. CONCLUSIÓN

La exigencia de contar con una autorización previa, tanto para la ejecución como al pago por parte de la Contraloría General de la República, resulta aplicable solo en el caso de prestaciones adicionales de obra que superen el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, mas no cuando se trate de mayores metrados, caso en el cual únicamente será necesaria la autorización previa al pago por parte del titular de la Entidad o por la persona a quien se le haya delegado dicha función"



Mediante carta N° 782-2019-FONDEPES/DIGENIPAA dirigida al contratista con copia a la supervisión, la entidad define aquellas partidas cuya ejecución serán consideradas como mayor metrado, dentro de las cuales el Ítem 10.- Construcción de defensa metálica en plataforma; Ítem 15.- Construcción de defensa metálica del cabezo lado Norte; consideradas en la presente valorización de mayores metrados.

Mediante carta CSL.174301.PU.DPA.H.283.19 se remite a la entidad las anotaciones del contratista respecto a los mayores metrados y presupuesto de las partidas suministro e instalación de bitas, fabricación de pilotes metálicos, fabricación de vigas metálicas, suministro y colocación de blocks de jebe hueco, hincado de parantes metálicos, pintura de parantes y vigas longitudinales de defensa. A fin de que la entidad pueda confirmar y/o autorizar para el uso de dichas partidas para el pago de los trabajos conforme al tratamiento definido e indicado mediante la carta N° 782-FONDEPES-DIGENIPAA.

Con carta C523-2019-CMN-HUACHO-RO del 11/09/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados del Presupuesto Contractual- Sub presupuesto Muelle Espigón — Parte 2 revisada y conciliada con un monto a pagar de S/ 294,592.61 para su trámite de pago ante la Entidad. Dado que el monto ha sido revisado, corregido y conciliado, corresponde su trámite previa revisión y confirmación de los pagos de los trabajos realizados.

3. ANÁLISIS

3.1 SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS

El origen de los mayores metrados básicamente se produce por lo siguiente:

- 1) Errores en las planillas de metrados del expediente técnico, presupuesto contractual sub presupuesto Muelle espigón.
- 2) Planos complementarios que dieron origen al adicional N° 06 y cuyas partidas no fueron incluidas en dicho adicional, pagándose con el presupuesto contractual de acuerdo al tratamiento indicado en la carta N° 782-FONDEPES-DIGENIPAA, la misma que origina el mayor metrado.

El sustento de cada partida incluida en la presente valorización de mayores metrados es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	SUSTENTO
01	MUELLE ESPIGON	
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BITAS METALICAS 30 BRT	Planos complementarios del adicional N° 06 – reubicación de plataforma baja.
01.04.04	FABRICACIÓN DE PILOTES METALICOS H, PARANTE DE DEFENSA	Planos complementarios del adicional N° 06 – reubicación de plataforma baja.
01.04.05	FABRICACIÓN DE VIGAS METALICAS	Planos complementarios del adicional N° 06 – reubicación de plataforma baja.
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"	Planos complementarios del adicional N° 06 – reubicación de plataforma baja.
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, 8"x8"x6mm	Planos complementarios del adicional N° 06 – reubicación de plataforma baja.
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	Planos complementarios del adicional N° 06 – reubicación de plataforma baja.



El procedimiento para el cálculo del mayor metrado en cada partida ha sido el siguiente:

- a) Se ha efectuado un metrado del total ejecutado, desde el inicio de obra hasta la fecha de corte de la presente valorización de mayores metrados, y se ha restado el metrado presupuestado, quedando como diferencia el mayor metrado a reconocer.
- b) Dentro del expediente adjunto se adjunta el sustento respectivo, adjuntando el cálculo de metrados, planos de planta, modo de cálculo, protocolos, fotos entre otros.
- c) En relación al cálculo de reajustes, para cada partida se está considerando el reajuste que corresponde al último mes en que se debió ejecutar dicha partida conforme al calendario de obra aprobado y ejecución de los mayores metrados valorizados y la incidencia del mayor tiempo para ejecución de dicho metrado.

3.2 CALCULO DEL PORCENTAJE DE MAYORES METRADOS + ADICIONALES

Los montos revisados y verificados por la supervisión por concepto de ejecución de mayores metrados N° 12 al 09 de setiembre de 2019 tiene el siguiente detalle:

Presupuesto contractual – Sub presupuesto Muelle Espigón (Parte 2) S/ 294,592.61

TOTAL EJECUCIÓN MAYORES METRADOS Nº 12 AL 09.09.2019 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO CONTRACUAL SUB PRESUPUESTO MUELLE ESPIGON (PARTE 2)

S/ 294,592.61

En consecuencia, se procede al cálculo del porcentaje acumulado de mayores metrados, incluyendo adicionales y deductivos:

Monto contratado Sa	22,432,031.47	100.00 %
Monto contrato vigente (más Adicional del 01 al 09 menos deductivos del 01 al 07)	25,572,738.64	114.00 %
Monto Mayores Metrados 01 (Muelle Espigón y Adicional N° 06)	S/ 133,114.80	0.59 %
Monto Mayores Metrados 02 (Adicional N° 07)	S/ 14,030.08	0.06 %
Monto Mayores Metrados 03 (Estructuras - Contractual)	S/ 73,074.07	0.33 %
Monto Mayores Metrados 04 (Estructuras Parte 2 - Contractual)	S/ 49,844.99	0.22 %
Monto Mayores Metrados 05 (Eléctricas Parte 1 - Contractual)	S/ 39,533.33	0.18 %
Monto Mayores Metrados 06 (Sanitarias Parte 1 - Contractual)	S/ 10,177.82	0.05 %
Monto Mayores Metrados 07 (Adic. N°05 – II.SS Parte 1)	S/ 2,915.32	0.01 %
Monto Mayores Metrados 08 (Eléctricas Parte 2 – Contractual)	S/ 3,957.96	0.02 %/
Monto Mayores Metrados 09 (Adicional N° 07 – Parte 2)	S/ 8,905.60	0.04 %

Monto Total (contrato vigente+ adicionales - deductivos + mayores metrados)	S/ 26,298,159.73	117.23%
Monto Mayores Metrados 12 (Contract. Muelle espigón parte	e 2) S/294,592.61	1.31%
Monto Mayores Metrados 11 (Estructuras Parte 3 - Contracto	ual) S/ 99,232.47	0.44 %
Monto Mayores Metrados 10 (Eléctricas Parte 3 – Contractua	al) S/ 6,528.18	0.03 %

3.3 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL MAYOR METRADO

De acuerdo al Art. 175.10 no se requiere autorización previa para la ejecución de mayores metrados pero si para su pago, siendo necesario para su aplicación que el porcentaje acumulado, incluyendo adicionales y deductivos aprobados, sea menor o igual al 15%.

En relación al artículo 176.1 del RLCE, para la ejecución de prestaciones adicionales se requiere que para la ejecución de prestaciones adicionales que superen el 15%, porcentaje que incluye los montos acumulados de los mayores metrados, requiere la autorización previa de la Contraloría General de la República (CGR) para su ejecución y pago.

Mediante Opinión N° 049-2019/DTN del OSCE, se establece que en la aplicación del Art. 176.1 del RLCE no se incluye la autorización previa de la CGR para la ejecución y pago de MAYORES METRADOS que conjuntamente con las prestaciones adicionales supere el 15% ya que el mismo resulta aplicable solo en el caso de prestaciones adicionales de obra que superen el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, mas no cuando se trate de mayores metrados, caso en el cual únicamente será necesaria la autorización, previa al pago, por parte del Titular de la Entidad o por la persona a quien se le haya delegado dicha función (el subrayado y el resaltado es propio de la opinión OSCE).

Según lo señalado en la misma opinión precitada en el párrafo anterior. "...en razón de la normativa aplicable en la absolución de la presente consulta, en las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, el mayor metrado implica la ejecución de determinada partida en una proporción superior a la inicialmente prevista en el presupuesto de obra, sin que ello implique la modificación del expediente técnico".

En consecuencia, deducimos que en el presente caso el procedimiento a seguir corresponde al sefialado en el establecido en el Art. 176.1 del RCLE por ser un mayor metrado generado por modificaciones al expediente técnico, debiendo solicitarse la autorización de la CGR previo al pago.

4. SITUACIÓN DE LA OBRA

Mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2019-FONDEPES/GG se aprobó por 50 días calendario la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 22, estableciendo como nueva fecha de fin de la ejecución de la obra al día 28.Jun.2019.



A la fecha de elaboración del presente informe existe una solicitud de ampliación de plazo parcial N° 23 que ha sido denegada por la entidad y comunicada mediante la carta N° 307-2019-FONDEPES/GG del 20 de agosto de 2019.

5. CONCLUSIONES

- ✓ El monto neto a pagar, según lo revisado, verificado, y corregido, por ejecución de mayores metrados N° 12 correspondiente a los mayores metrados del presupuesto Contractual Muelle Espigón (parte 2) asciende a S/ 294,592.61 incluido el IGV.
- ✓ Para su pago se requiere la autorización previa del Titular de la Entidad.
- ✓ El plazo de ejecución de la obra se encuentra concluido al 28 de junio de 2019.
- ✓ La penalidad automática por aplicación del Art. 133 del RLCE queda a criterio de la Entidad.

Se adjunta la carta C523-2019-CMN-HUACHO-RO de fecha 11.09.2019 con sus anexos mediante la cual el contratista presenta sus valorizaciones por la ejecución de mayores metrados del presupuesto Contractual - Sub presupuesto Muelle Espigón Parte 2. (Anexo 01).

6. RECOMENDACIONES.

Se recomienda Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

- Proceder al trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad de la valorización por ejecución de mayores metrados N° 12 correspondiente a los mayores metrados del presupuesto Contractual Sub presupuesto Muelle Espigón (parte 2) al 09 de setiembre de 2019 por el monto de S/ 294,592.61 (dos cientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos con 61/100 soles), incluido el IGV.
- Posteriormente a la aprobación a cargo del Titular se debe solicitar la autorización de la CGR para proceder al pago del importe valorizado.
- Previo al pago de la presente valorización se deberá verificar que el contratista tenga vigente sus cartas fianza de fiel cumplimiento.

- Previo al pago se debe verificar respecto a si corresponde aplicar la penalidad por atraso en la ejecución de la obra.

ujs Lovera Martinez ing:supervisor.CIP.31819 CESEL S.A. CESPISA E

CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-12

CESEL S.A. Setiembre 2019.

ANEXO 01

CARTA C523-2019-CMN-HUACHO-RO conteniendo la valorización por Mayores Metrados del presupuesto Contractual, Sub presupuesto Muelle Espigón – Parte 2 al 09 de setiembre de 2019.

Presentada por el Contratista
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE



C523-2019 - CMN-HUACHO-RO

Señores

CESEL S.A.

Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho Huacho:

Atte. :

Ing. Luis Lovera Martinez

Supervisor

Asunto:

VALORIZACION № 02 MAYORES METRADOS – MUELLE ESPIGON CONTRACTUAL

Huacho, setiembre 10 del 2019

Ref.

LP N° 0001-2017-FONDEPES - Obra "Mejoramiento Integral de

Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de

Huaura, Distrito de Huacho

De nuestra consideración:

En esta oportunidad le entregamos la Valorización Nº 02 de Mayores Metrados ejecutados en el sector Muelle espigón - Contractual, debidamente sustentada, sellada, firmada por el Supervisor y el Residente de Obra:

VALORIZACION	PRESUPUESTO	SECTOR/ITEM	PERIODO	MONTO (S/.)
No. 02	Contractual	Muelle espigón	01/05/19 al 09/09/19	294,592.61

Se adjunta Planilla de Metrados, Planos, Protocolos, Fotos.

Solicitamos vuestro trámite ante la Entidad para su pago.

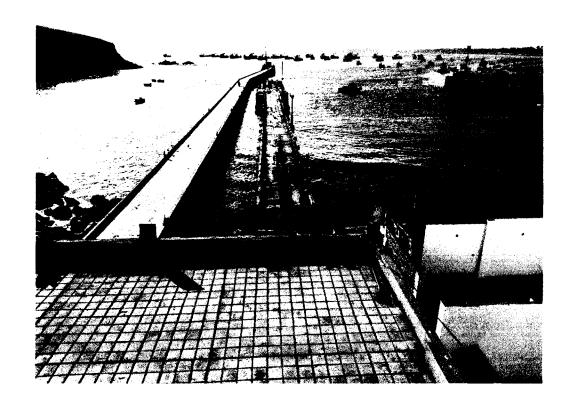
Atentamente,

Adjunto: 01 original (38 folios) + 03 copias + 01 CD





VALORIZACION N° 02 - MAYORES METRADOS – CONTRACTUAL – OBRAS PORTUARIAS -01 DE MAYO AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

RESUMEN DE VALORIZACIÓN



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



RESUMEN

VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL <u>2019</u>

OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

PROP:

FONDEPES

CONTRAT:

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUPERV: FECHA:

CESEL

CHA:	ju 05 sep 2019

CONCEPTOS		VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL	
1.1	MONTO VAL. TOTAL	231,376.04	83,060.89	314,436.93	
1.1.1	VAL № 1 MM - MUELLE ESPIGON - AGO 2018	-		-	
1.1.2	VAL Nº 1 MM - MUELLE ESPIGON - OCT 2018	-		•	
1.1.3	VAL Nº 1 MM - MUELLE ESPIGON - FEB 2019	-		-	
1.1.4	VAL № 1 MM - MUELLE ESPIGON - MAR 2019	-		-	
1.2	REAJUSTE DE VAL. TOTAL	18,278.71	6,393.80	24,672.51	
1.2.1	REAJUSTE - AGO 2017			-	
1.2.2	REAJUSTE - OCT 2018	1		-	
1.2.3	REAJUSTE -FEB 2019			-	
1.2.4	REAJUSTE - MAR 2019	-		-	
A.	TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	249,654.75	89,454.69	339,109.44	
D.	SUB TOTAL (A - B - C)	249,654.75	89,454.69	339,109.44	
4.0	IGV 18% DE (D)	44,937.86	16,101.84	61,039.70	
5.0	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A+IGV)	294,592.61	105,556.53	400,149.14	
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	249,654.75	89,454.69	339,109.44	
	POR CONCEPTO DE I.G.V	44,937.86	16,101.84	61,039.70	

MARITIMO DEL NORTE - DRA HUACHO 'udam CARLOS R PEREDA MENDEZ

Luis Lovera Martinez
Ingrisipervisor.CIR 31816
CESEL S.A.
10-SET-2019





1			
Obra	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA		
1	DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	Plazo	300 d.c. + 159 d.c.
Concurso	Licitación Publica N° 0001-2017-FONDEPES	Inicio	19 setiembre 2017
Contrato	Contrato N° 024-2017- FONDEPES	Fin	11 de abril 2019
Contratista	Consorcio Maritimo del Norte	Supervisión	CESEL S. A.
Precios	30 abr 2017	Monto IGV	S/. 22'432,031.47

		CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL
Α	MONTOS CONTRACTUALES (V)-Sin I.G.V.				
	FP No 1 Muelle Espigon	6,863,179.34	83,060.89	231,376.04	314,436.93
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	6,863,179.34	83,060.89	231,376.04	314,436.93
· · · · · · ·	I.G.V.	1,235,372.28	14,950.96	41,647.69	56,598.65
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	8,098,551.62	98,011.85	273,023.73	371,035.58
		6,863,179.34			
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S)-Sin I.G.V.				
	Reajuste FP No 01 Muelle Espigon		6,393.80	18,278.71	24,672.51
	TOTAL REAJUSTES		6,393.80	18,278.71	24,672.51
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)		89,454.69	249,654.75	339,109.44
E	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)		89,454.69	249,654.75	339,109.44
Ģ	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA				
	En Efectivo (VN)		89,454.69	249,654.75	339,109.4
	I.G.V.(=VN x 18%)		16,101.84	44,937.86	61,039.7
Н	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SO	LES	105,556.53	294,592.61	400,149.1
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES	3		294,592.61	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R PEREDA MENDEZ

Luis Lovera Martinez
Ingresupervisor CIP. 31816
CESEL S.A.
10-SET-2015



VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO
AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO
AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO
AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

MUELLE ESPIGON FONDEPES
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PROP. CONT.

CESEL S.A.

SUB PRES

VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

ITEM	DESCRIPCION		PRES	UPUESTO		ANTERIOR	OR METRADO / MUELLE ESPI INTRACTUAL		METRAD	IZACION MA O ACTUAL M N - CONTRA	WELLE		ION METRADO .EE - CONTRA	
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Percial (\$/.)	%	Metrado	Percial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
01	MUELLE ESPIGON	_												
01.01	OBRAS PROVISIONALES													
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2.683.82	26,838.20	0.97	2,603.31	9.70%		0.00		10.97	5,287.13	109.70%
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70	0.97	271.67	9.70%		0.00		10.97	551.74	109.70%
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50	0.97	1,340.01	9.70%		0.00		10.97	2,721.46	
01.02.04	NUCLEOS													
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	4.21	76,940.74	2,830.92	11,918.17	15.49%		0.00		21,106.63	11,922.38	115.49%
01.02.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO I'Y 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	4.21	10,298.00	5,986.80	25,204.43	244.75%		0.00		8,432.88	25,208.64	344.75%
01.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES										,			
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO f'y 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60	1,028.87	4,671.07	10.57%		0.00		10,761.16	4,675.61	110.57%
01.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS													
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO f'y 4200 kg/cm2 en Losas Nervadas	kg	18,929.98	4.21	79,695.22	2,099.02	8,836.87	11.09%		0.00		21,029.00	8,841.08	111.09%
01.03.04	NUCLEOS													
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO Py 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4.21	17,972.45	461.25	1,941.86	10.80%		0.00		4,730.24	1,946.07	110.80%
01.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,335.86	4.21	9,833.97	2,372.47	9,988.10	101.57%		0.00		4,708.33	9,992.31	201.57%
01.03.06	LOSAS IN SITU													
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU f'c 280 kg/cm2	m3	80.00	433.83	34,706.40	0.88	381.77	1.10%		0.00		80.88	815.60	101.10%
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS													
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT.	und	10.00	1,086.77	10,867.70				5.00	5,433.85	50.00%	15.00	6,520.62	150.00%
01.04.04	DE DEFENSA	m	768.00	433.84	333,189.12				291.85	126,616.20	38.00%	1,059.85	127,050.04	138.00%
01.04.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS	m	246.00	449.37	110,545.02				23.03	10,348.99	9.36%	269.03	10,798.36	109.36%
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"	und	60.00	171.74	10,304.40				20.00	3,434.80	33.33%	80.00	3,606.54	133.33%
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, 8"x8"x6mm	und	64.00	705.41	45,146.24				46.00	32,448.86	71.88%	110.00	33,154.27	171.88%
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m2	1,014.24	48.73	49,423.92				180.42	8,791.87	17.79%	1,194.66	8,840.60	117.79%
	COSTO DIRECTO		·		5,549,089.50		67,157.26			187,074.57		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	254,231.83	
1	GASTOS GENERALES UTILIDAD		21		1,185,860.39		14,351.75			39,978.51			54,330.26	1
1	SUB TOTAL			2.3108195%	128,229.44 6,863,179.34		1,551.88 83,060.89			4,322.96 231,376.04			5,874.84 314,436.93	
Į.	IGV 18%			18.00%	1,235,372.28		14,950.96		L	41,647.69			56,598.65	
	PRESUPUESTO TOTAL	L			8,098,551.62		98,011.85			273,023.73			371,035.58	

CONSORDO MARITIMO DEL HORTE - DPA HUACHO CARLOS R PEREDA MENDEZ

Luis Lovera Martinez
Ing: Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.
10-5-7-20.9



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO,REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES PROP. **MUELLE ESPIGON**

FONDEPES

PROP. CONT.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP. CESEL S.A.

VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

TTEM	DESCRIPCTON		PRES	SUPUESTO		VAL.	CUM. ANTERI	OR	V	AL. ACTUAL	•	VAL.	ACUM. ACTUA	Ī
ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	MUELLE ESPIGON													
01.01	OBRAS PROVISIONALES													
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAOUINARIAS	glb	1.00	42,273.60	42,273.60									
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	3,144,775.00	0.06	188,686.50									
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2,683.82	26,838.20	0.97	2,603.31		-	0.00		0.97	2,603.31	
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70	0.97	271.67			0.00		0.97	271.67	
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50	0.97	1,340.01			0.00		0.97	1,340.01	
01.01.06	CARTEL DE OBRA	und	2.00	1,706.12	3,412.24									
01.01.07	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	250.00	112.08	28,020.00									
01.01.08	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00	3,066.16	3,066.16									
01.01.09	CASETA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISION	m2	200.00	61.62	12,324.00									
01.01.10	PRUEBA DE CARGA	und	4.00	18,782.78										
01.01.11	DEMOLICIONES DE LOSA Y VIGAS (PUENTE Y CABEZO)	m3	363.77	322.33										
01.02	PUENTE DE ACCESO													
01.02.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO													
01.02.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C 350 KG/CM2	m3	661.44	519.92	343,895.88	MOODON MADITIM	O DEL MORTE - DPA	#140110	A	\$ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\				
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PILOTES	m2	5,291.52	42.35	224,095.87	M20MCIU MAINTIM	UEV HUNIE - UPA	HUACHU	1	CES (S.A.)	wic?			
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	237,199.91	4.21	998,611.62	CARLOS R	REDA MENI	DEZ		100 No.	,			$\overline{\Box}$
01.02.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES					ING P	EREDA MENI SIDENTE 34484			WSOLOS				ω



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES

MUELLE ESPIGON

PROP.

FONDEPES

CONT.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

SUP. CESEL S.A.

			PRES	UPUESTO		VAL.	CUM. ANTERI	OR	V	AL. ACTUAL		VAL.	ACUM. ACTUA	4L
ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.02.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES f'c 280 kg/cm2	m3	151.38	493.60	74,721.17									
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	1,149.32	53.11	61,040.39									
01.02.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	38,789.21	4.54	176,103.01									
01.02.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS													
01.02.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS f'c 280 kg/cm2	m3	240.37	411.70	98,960.33									
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	1,402.06	47.73	66,920.32									
01.02.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	60,677.94	4.21	255,454.13									
01.02.04	NUCLEOS													
01.02.04.01	CONCRETO EN NUCLEO fc 280 kg/cm2	m3	170.42	433.83	73,933.31									
01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2	332.40	47.73										
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	4.21	76,940.74	2,830.92	11,918.17			0.00		2,830.92	11,918.17	
01.02.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.02.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES f'c 280 kg/cm2	m3	54.02	433.83	23,435.50									
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m2	100.98	47.73	4,819.78									
	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	4.21	10,298.00	5,986.80			3510	0.00		5,986.80	25,204.43	0
01.02.06	SARDINEL				CON	SORCIO MARITIM	DEL NSATE - DPA H	UACHO	₹ CE9	(SA)				\Box
01.02.06.01	CONCRETO EN SARDINEL fc 280 kg/cm2	m3	21.69	433.83	9,409.77	— (<i>Ć</i>	y /		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10				ω



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO

CESE PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES

MUELLE ESPIGON

PROP.

FONDEPES

CONT.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

SUP. **CESEL S.A.**

												· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ITEM	DESCRIPCION		PRES	UPUESTO		VAL.	ACUM. ANTERI	OR	V	AL. ACTUAL		VAL.	ACUM. ACTUA	,L
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	m2	192.80	42.35	8,165.08									
01.02.06.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN SARDINEL	kq	4,873.45	4.21	20,517.22									
01.02.07	LOSAS IN SITU													
01.02.07.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU fc 280 kg/cm2	m3	202.44	433.83	87,824.55									
01.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS IN SITU	m2	100.24	42.35	4,245.16									
01.02.07.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	24,895.59	4.21	104,810.43									
01.02.08	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS													
01.02.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	192.00	498.42	95,696.64									
01.02.08.02	TRANSPORTE DE VIGA VP-1	und	48.00	857.51	41,160.48									
01.02.08.03	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV	und	88.00	857.49	75,459.12									
01.02.08.04	PUNTA PARA PILOTE	und	192.00	351.79										
01.02.08.05	HINCADO DE PILOTE	und	192.00	1,858.87										
01.02.08.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	192.00	72.01										
01.02.08.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	48.00	2,657.62	127,565.76									
01.02.08.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	88.00	1,391.45	122,447.60									
01.03	CABEZO													
01.03.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO						Λ							
01.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C 350 KG/CM2	m3	296.90	519.92	154,364.25				-1	2				
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PILOTES	m2	2,111.60	42.35	89,426.26	NSORCIO MARILLIN	O DEL MORTE - DPA	HUACHO	Sis Loyen	1				
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	94,513.17	4.21	397,900.45	CABLOC D	EREDA MENO	;;; <u>;</u>		A) É				
01.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES					ING	ESIDENTE 34484			[·				0
							J-77-04		Visin de	74,				<u>()</u>



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO

CESTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESOUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA. PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES

MUELLE ESPIGON

PROP **FONDEPES**

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

CONT. SUP. CESEL S.A. **VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019**

TT-14	DESCRIPCION		PRES	UPUESTO		VAL. A	CUM. ANTERI	OR	V	AL. ACTUAL		VAL.	ACUM. ACTUA	L.
ITEM		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES fc 280 kg/cm2	m3	48.38	493.60	23,880.37					15/1/				
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	361.10	58.49	21,120.74									
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60	1,028.87	4,671.07			0.00		1,028.87	4,671.07	
01.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS													
01.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS fc 280 kg/cm2	m3	120.45	411.70	49,589.27									
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	572.74	47.73	27,336.88									
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 en LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	4.21	79,695.22	2,099.02	8,836.87			0.00		2,099.02	8,836.87	
01.03.04	NUCLEOS													
01.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEO fc 280 kg/cm2	m3	38.27	433.83	16,602.67									
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2	75.81	47.73										
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO f'y 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4.21	17,972.45	461.25	1,941.86			0.00		461.25	1,941.86	
01.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.03.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES fc 280 kg/cm2	m3	33.82	433.83			EL NORME - DPA HU							
01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m2	129.00	47.73	6,157. 17	ARLOS R-PI	CEDA MENDE IDENTE 4484	Ž 115)	overa 📈					
	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,335.86	4.21	9,833.97	2,372.47	9,988.10	Ē, C	SEL AN E	0.00		2,372.47	9,988.10	
01.03.06	LOSAS IN SITU					•		Der	isor de Coro					
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU fc 280 kg/cm2	m3	80.00	433.83	34,706.40	0.88	381.77			0.00		0.88	381.77	-30



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESOUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



 ∞

OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES

MUELLE ESPIGON

PROP. CONT. **FONDEPES**

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

SUP. CESEL S.A.

			DDEC	UPUESTO		VA:	ACUM. ANTERI	OP	T v	AL. ACTUAL		VAL. ACUM. ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	
01 02 06 02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS IN SITU	m2		(S/.)		Metrago	Parcial (5/.)	76	rieu au	(S/.)	70	Mediado	raiciai (3/.)		
			23.20	42.35	982.52										
01.03.06.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	11,802.92	4.21	49,690.29										
01.03.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS														
01.03.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	90.00	498.42	44,857.80										
01.03.07.02	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES VP1	und	10.00	857.51	8,575.10										
01.03.07.03	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV	und	37.00	857.49	31,727.13										
01.03.07.04	PUNTA PARA PILOTE	und	90.00	351.79											
01.03.07.05	HINCADO DE PILOTE	und	90.00	1,858.87											
01.03.07.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	90.00	72.01											
01.03.07.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	10.00	2,657.62	26,576.20										
01.03.07.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	37.00	1,391.45	51,483.65										
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS							c Lovered							
01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SARDINELES DE MADERA 8" X 8"	m	82.60	116.90	9,655.94		7. bu	<i>V 18</i> 7 \							
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT	und	10.00	1,086.77	10,867.70		Sw		5.00	5,433.85		5.00	5,433.85		
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTE, CAP. W=500kg	und	3.00	1,841.80	5,525.40		1								
01.04.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	433.84	333,189.12 (ONSORCIO MABLE	NO BEL NORTE - DPA	HUACHO	291.85	126,616.20		291.85	126,616.20		
01.04.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS	m	246.00	449.37	110,545.02	C	P		23.03	10,348.99		23.03	10,348.99		
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"	und	60.00	171.74	10,304.40	CARLOS R	PEREDA MEN RESIDENTE P 34484	DE2	20.00	3,434.80		20.00	3,434.80	00	



VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS -CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES

MUELLE ESPIGON

PROP.

FONDEPES

CONT. **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**

VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

SUP. **CESEL S.A.**

		т-	PRES	UPUESTO		VAI.	ACUM. ANTERIO	OR		AL. ACTUAL		VAL.	ACUM. ACTUAL	
ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, B"x8"x6mm	und	64.00	705.41	45,146.24				46.00	32,448.86				
01.04.08	MONTAJE DE VIGAS H 6"x6"	m	246.00	120.27	29,586.42									
01.04.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	m	224.00	715.40	160,249.60									
01.04.10	BARANDA DE TUBERIA DE ACERO EN PUENTE Y ESCALINATA DE EMBARCADERO	m	492.00	153.44	75,492. 4 8									
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m2	1,014.24	48.73	49,423.92			-	180.42	8,791.87		180.42	8,791.87	
	COSTO DIRECTO	† – †			5,549,089.50		67,157.26		<u> </u>	187,074.57			254,231.83	
	GASTOS GENERALES	Ì	21.	3703598%	1,185,860.39		14,351.75		,	39,978.51			54,330.26	
	UTILIDAD	İ		2.3108195%	128,229.44		1,551.88			4,322.96			5,874.84	
	SUB TOTAL				6,863,179.34	_	83,060.89			231,376.04		. "	314,436.93	
	IGV 18%			18.00%	1,235,372.28		14,950.96			41,647.69			56,598.65	
	PRESUPUESTO TOTAL				8,098,551.62		98,011.85			273,023.73			371,035.58	



RESUMEN DE METRADOS DE OBRAS PORTUARIAS

PRESUPUESTO CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

PPTO MUELLE - ESPIGON

Cliente FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar LIMA - HUAURA - HUACHO

Lugar	LIMA - HUAURA - HUAUHU							
Nom	Descripción de les particles	Und.	Contratedo	Ejecutedo	Mayor metrado Anterior	Mayor matrada	Precio 8/	Denoted #1
01	MUELLE ESPIGON			-Jacobsky	mayor inectado Amerior	Mayor metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.01	OBRAS PROVISIONALES		<u> </u>		 		 	
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00		-		 	
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	3,144,775.00				 	<u> </u>
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00		0.97		2,683.82	0.00
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00		0.97		280.07	0.00
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00		0.97		1,381.45	0.00
01.01.06	CARTEL DE OBRA	und	2.00			<u> </u>		
01.01.07	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	250.00					L
01.01.08	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00					
01.01.09	CASETA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISION	m2	200.00					
01.01.10	PRUEBA DE CARGA	und						
01.01.11	DEMOLICIONES DE LOSA Y VIGAS (PUENTE Y CABEZO)	m3						
01.02	PUENTE DE ACCESO							
01.02.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO							
01.02.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C 350 KG/CM2	nı3	661,44					
01 02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PILOTES	nı2	5,291.52					
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO I'y 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	237,199.91					
01.02.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES							
01.02.02.01	CONCRETO EN VIGAS THANSVERSALES fc 280 kg/cm2	m3	151.38					
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	1,149.32					
01.02.02.03	ACERO DE REFUERZO IV 4200 kg/cm/2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	38,789.21					
01.02.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS							
01.02.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS fo 280 kg/cm2	m3	240.37					
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	nı2	1,402.06					
01.02.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	60,677.94					
01.02.04	NUCLEOS							
01.02.04.01	CONCRETO EN NUCLEO fo 280 kg/cm2	m3	170.42					
01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2						
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO 1'y 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71		2,830.92		4.21	0.00
01.02.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES							
01.02.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (°C 280 kg	n13	54.02					
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANS	m2	100.98					
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO Ty 4200 kg/cm/2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y T	kg	2,446.08		5,986.80		4.21	0.00
01.02.06	SARDINEL				L			
01.02.06.01	CONCRETO EN SARDINEL fo 280 kg/cm2	m3	21.69					
01.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	m2	192.80					
01.02.06.03	ACERO DE REFUERZO Ty 4200 kg/cm2 EN SARDINEL	kg .	4,873.45				1	
01.02.07	LOSAS IN SITU		L					
01.02.07.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU fo 280 kg/cm2	m3	202.44					
01.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS IN SITU	nı2	100.24					
	ACERO DE REFUERZO Ty 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	24,895.59					
01.02.08	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS TRANSDOCTE DE DUOTE							
01.02.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	192.00					
01.02.08.02	TRANSPORTE DE LOSA LIVA IV	und	48.00					
	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV PUNTA PARA PILOTE	und	88.00					
01.0£.001.04	TOTTA FAMILUIE	und						

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R JEREDA MENDEZ



								00
ltern	Descripción de las partidas	Und.	Contratado	Ejecutado	Mayor metrado Anterior	Mayor metrado	Precio S/.	Percial 8/.
01.02,06.05	HINCADO DE PILOTE	und						
01.02.08.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und						
01.02.08.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	48.00					
01.02.08.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	88.00					
01.03	CABEZO							
01.03.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO							
01.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C 350 KG/CM2	m3	296.90					
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PILOTES	m2	2,111.60					
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO Ty 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	94,513.17					
01.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES							
01.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES fo 280 kg/cm2	m3	48.38					
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	361.10					
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO Ny 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kų	9,732.29		1,028.87		4.54	0.00
01.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS							
01.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS (c. 280 kg/cm2	m3	120.45					
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	572.74					
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO (y 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98		2,099.02		4.21	0.00
01.03.04	NUCLEOS							
01.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEO Po 280 kg/cm2	m3	38.27					
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2	<u> </u>					
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99		461.25		4.21	0.00
01.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES			† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
01.03.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES fo 280 kg	m3	33.82					
01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENGOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANS	m2	129.00		-			
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO (y 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y T	kg	2,335.86		2,372.47		4.21	0.00
01.03.06	LOSAS IN SITU			!	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU fo 280 kg/cm2	m3	80.00		0.88		433.83	0.00
01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS IN SITU	m2	23.20					
01.03.06.03	AGERO DE REFUERZO (y 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	11,802.92					
01.03.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS	-						
01.03.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	90.00				 	
01.03.07.02	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES VP1	und	10.00					
01.03.07.03	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV	und	37.00	 				
01.03.07.04	PUNTA PARA PILOTE	und					<u> </u>	
01.03.07.05	HINGADO DE PILOTE	und	 	 				
01.03.07.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und		 	ļ			
01.03.07.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	10.00		 	<u> </u>		
01.03.07.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	37.00			-		
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS	diki		<u> </u>				
01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SARDINELES DE MADERA 8" X 8"	m	82.60				116.90	
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT	und	10.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		5.00	 	5,433.85
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTE, CAP. W=500kg	und	3.00			3.00	1,841.80	05.00
01.04.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	_	768.00	 		291.85	433.84	126,616.20
01.04.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS	m	246.00			23.03	 	10.348.99
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOGACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"	m	60.00	 	 	20.00	 	3,434.80
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H. 8"x8"x6mm	und	64.00		 	46.00		32,448.86
		und		 	 	46.00		32,440.86
01.04.08	MONTAJE DE VIGAS H 6"X6"	m	246.00		 		120.27	
01.04.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	m	224.00	 			715.40	
01.04.10	BARANDA DE TUBERIA DE AGERO EN PUENTE Y ESCALINATA DE EMBA	m	492.00	ļ		400.10	153,44	0.704.65
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m2	1,014.24			180.42	48.73	8,791.87
01.05	TERRAPLEN Y ENROCADO DE PROTECCION		ļ	ļ	 			
01.05.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN UÑA DE ENROCADO	m3		l	1	l	l	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS E PEREDA MENDEZ

ING. PESIDENTE

1 P. 34484



Nom	Descripción de las partidas	Und.	Contratado	Ejecutado	Mayor metrado Anterior	Mayor metrado	Precio S/.	Percial 8/.
01.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN UÑA DE ENROCADO	m3						
01.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA FILTRO >A 50KG	m3					Ì	
01.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA INTERMEDIA DE 0.3 T A 0.4 T	m3						
01.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA CORAZA DE 3 A 4 TON	m3						
01.05.06	CONFORMACION DE TERRAPLEN R=1010 m3/dia	m3						
01.05.07	CORTE DE MATERIAL GRAVA, EN AREA DE OPERACIONES	m3						
01.05.08	ELIMINACION DE MATERIAL GRAVA, EN AREA DE OPERACIONES	m3						
	COSTO DIRECTO							\$/187,074.57
	GASTOS GENERALES						21.3704%	39,978.51
	UTILIDAD						2.3108%	4,322.96
	SUB TOTAL							8/231,376.04
	IMPUESTO (IGV16%)							S/41,647.69
	TOTAL							8/273,023.73

ONSORCIO MARITIMO DE NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R DEREDA MENDEZ



METRADOS EJECUTADOS

SUSTENTACION DE METRADOS

ITEM

PARTIDA
OBRAS COMPLEMENTARIAS 01.04

01.04.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT

DESCRIPCION	N° VECES	CAI	NTIDAD	Parcial	
SUMINISTRO E INST	ALACION DE BITA	S METALICAS 30	BRT		15.00
CABEZO					13.00
Lado norte	1.00	8.00	1.00		8.00
Lado Sur	1.00	7.00	1.00		7.00
PLATAFORMA BAJA	1				
Lado Norte	0.00	3.00	1,00		0.00
Lado Sur	0.00	3.00	1.00		0.00
	SUMINISTRO E INST CABEZO Lado norte Lado Sur PLATAFORMA BAJA Lado Norte	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITA	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT

Metrado Acumulado Actual	15.00
Metrado Acumulado Anterior	9,50
Metrado Actual	0.50

metrado contractual (Tope)	10.00
mayor metrado	5.00

ITEM 01.04.04

PARTIDA

FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA

FABRICACION	DE PILOTES METALI	COS H, PARANTES DE DEFE	NSA .	 		+		
	1				 	†	ļ	
CABEZO	Und							10
(muelle)	ļ							
LADO SUR								
EJES		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
Pilote N° 01 Pilote N° 02	m	1.00		12.25		1.15		11.10
Pilote N° 02		1.00		12.25		1.24		11.02
Pilote N° 04		1.00		12.25		1.45	<u> </u>	10.80
Pilote N° 05	m	1.00		12.25		1.33		10.93
Pilote N° 06		1.00	 	12.25 12.25		1.64	 	10.62
Pilote N° 07	m	1.00		12.25	 	1.23	ļ	11.03
Pilote N° 08		1.00	†	12.25	-	1.25		11.00
Pilote N° 09		1.00		12.25		1.37	 	11.04
Pilote N° 10		1.00	1	12.25	 	1.28	 	10.89 10.97
Pilote N° 11	m	1.00		12.25		1.23	 	11.03
Pilote N° 12	m	1.00		12.25	 	1.24	+	11.01
Pilote N° 13	m	1.00		12.25	<u> </u>	1.26	<u> </u>	10.99
Pilote N° 14	m	1,00		12.25	T	1.26		10.99
Pilote N° 15	m	1.00		12.25		1.26		10.99
Pilote N° 16	m	1.00		12.25		1.22		11.03
Pilote N° 17	m	1.00		12.25		1.24	1	11.01
Pilote N° 18	m	1.00		12.25		1.13		11.12
Pilote N° 19	m	1.00		12.25		1.18		11.07
Pilote N° 20		1.00	ļ	12.25		1.33		10.92
Pilote N° 21		1.00	 	12.25		1.15		11.10
Pilote N° 22 Pilote N° 23		1.00	ļ	12.25		1.44	1	10.82
Pilote N° 24		1.00	 	12.25	ļ	1.23		11.02
Pilote N° 25		1.00	ļ	12.25		1.45	ļ	10.80
Pilote N° 26		1.00	ļ	12.25 12.25	 	1.28	ļ	10.97
Pilote N° 27		1.00		12.25	·	1.56	 	10.69
Pilote N° 28		1.00	 	12.25	 	1.74		10.52 10.49
	m	1.00		12.25	 	1.89		10.49
Pilote N° 30	m	1.00		12.25	<u> </u>	1.89	 	10.36
Pilote N° 31	m	1.00		12.25		1.77	f	10.48
Pilote N° 32	m	1.00		12.25	<u> </u>	1.67	 	10.48
Pilote N° 33	m	1.00		12.25	1	2.72	 	9.54
Pilote N° 34	m	1.00		12.25		2.30		9.96
Pilote N° 35	m	1.00		12.25		2.22		10.03
Pilote N° 36	m	1.00		12.25		2.06		10.20
	m	1.00		12.25		2.78		9.47
Pilote N° 38		1.00		12.25		2.80		9.45
Pilote N° 39	m	1.00		12.25		2.98		9.27
Pilote N° 40 LADO NORTE	m	1.00		12.25		2.94		9.31
Pilote N° 01		4.00						
	m	1.00		12.25		1.00		11.25
Pilote N° 03		1.00		12.25		0.94	ļ	11.31
	m	1.00		12.25 12.25		1.00		11.25
	m	1.00		12.25	 	1.07		11.18
Pilote N° 06	m	1.00	1	12.25	<u> </u>	1.11		10.96 11.14
Pilote N° 07	m		HOITING DOVALORS			0.75	 	11.50
Pilote N° 08	m	MUNICIPAL IN	ARITIMO DEL MORT	E · DPIZADACHO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.82		11.43
Pilote N° 09	m	1.00		12.25		0.92		11.33
Pilote N° 10	m	1.00		12.25		1.19		11.06
Pilote N° 11		1.00CARLO	S R DEREDA ING RESIDENTE	MENDE2		1.13		11.12
Pilote N° 12		1.00	ING RESIDENTE	12.25		0.78	1	11.48
Pilote N° 13			C17 34484	12.25		0.98		11.27
Pilote N° 14		1.00		12.25		1.18		11.08
Pilote N° 15		1.00		12.25		1.15		11.10
	m	1.00		12.25		1.19		11.07
	m	1.00		12.25		1.18		11.07
Pilote N° 18 Pilote N° 19		1.00		12.25 12.25		1.19		11.06
		1.00				1.27		10.98





23.03	mayor metrado
246.00	metrado contractual (Tope)
119.75	Metrado Actuai
126.25	Metrado Acumulado Anterior
269.03	Metrado Acumulado Actual

Metrado Acumilado Anterior Metrado Actual Metrado Contractual (Tope) metrado contractual (Tope)	269.0 126.2 119.7 246.0 23.0
--	--

CARLOS REPORTEDA MENDEZ ING PESSOENTE CUP MASSA			CONSORCIO MAMILIMA DEL MONTE - DEA NOAMO										FABRICACION DE VIGAS METALICAS								Descripcion
MENDEZ			: - UFA TOALTO		FILA INFERIOR	FILA SUPERIOR	FILA INFERIOR	FILA SUPERIOR	PLATAFORMA BAJA LADO SUR	FILA INFERIOR	FILA SUPERIOR	FILA INFERIOR	FILA SUPERIOR	PLATAFORMA BAJA LADO NORTE	FILA INFERIOR	FILA SUPERIOR	CABEZO LADO SUR	FILA INFERIOR	FILA SUPERIOR	CABEZO LADO NORTE	
metrado contractual (Tope) mayor metrado	Metrado Actual	Metrado Acumulado Anterior	Metrado Acumulado Actual		1.00	1.00	1.00	1.00	A LADO SUR	1.00	1.00	1.00	1.00	A LADO NORTE	1.00	1.00		1.00	1.00	RTE	N° VECES
al (Tope)		do Anterior	do Actual		1.00	1.00	13.00	13.00		1.00	1.00	13.00	13.00		39.00	39.00		39.00	39.00		CANTIDAD
					1.25	1.25	1.27	1.27		1.19	1.19	1.27	1.27		1.27	1.27		1.27	1.27		LARGO
246.00 23.03	119.75	126.25	269.03																		FACTOR
Ser	g. Cro	148	1000	\setminus	1.25	1.25	16.51	16.51		1.19	1 19	16.51	16.51		49.53	49.53		49.53	49.53	266.53	Parcial

3 119.75

PARTIDA FABRICACION DE VIGAS METALICAS

17EM 01.04.05

												•				 Š												-	-			_		<u> </u>			_																
COMPENSACION X LONG DE PILOTES		Pilote N° 15 m	Pilote N° 14 m	Pilote N° 13 m	Pilote N° 12 m	Pilote N° 11 m	Pilota Nº 10	Pilote Nº 09 m	Pilote N° 08 m	Piote N° 07 m	Pilote N° OS m	Dilgie N° O5 m	Pilota No DA	Dilote Nº 02 m	Pilote N° 01 m	PLATAFORMA BAJA - SUR		Pilote N° 15 m	Pilote N° 14 m	Pilote N° 13 m	Pilote N° 12 m	Pilote Nº 11 m	Pilote N° 10 m	Pilote N° 09 m	Pilote N° 08 m	Pilote N° 07 m	Pilote N° 06 m	Pilote N° 05 m	Pilote N° 04 m	Pilote N° 03 m	Pilote N° 02 m	Pilote N° 01 m	EJES	AFORMA BAJA - NORTE	Tiloa W 40	Pilote N° 40 m	Diote No 30	Prote N° 3/ m	Phote N° 36 m	Pilote N° 35 m	Pilote N° 34 m	Pitote N° 33 m	Pilote N° 32 m	Pilote N° 31 m	Pilote N° 30 m	Pilote N° 29 m	Pilote N° 28 m	Pilote N° 27 m	Pilote N° 26 m	Pilote N° 25 m	Pilote N° 24 m	Pilote N° 23 m	Pilote N° 21 m
1.00		1.00	1.00	100	188	100	100	188	100	100	188	100	100	1.00	1.00											1.00									1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100	1.00
1372.00		9.00	800	800	888	8.00	8.00	0.00	0.00	888	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00			9.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8,00	8.00	8.00	800	800			12.25	12.25	12.25	12.25	12:25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25	12.25
45.62	1.70	148	0.07	1.05	1.08	1.05	67.1	1.29	1.17	1.22	1.00	1.26	1.04	1.37	1.59			1.38	86.0	0.95	0.96	0.91	0.95	1.00	1.15	120	114	129	1.19	1 17	118				264	2.54	2.59	2.79	2.78	2.63	2.37	235	234	227	198	1.48	1.55	1.57	1.50	154	1.62	1.57	1.43
	1,00	7.53	5.96	5.96	6.92	6.96	6.71	6.71	6.84	6.78	7.00	6.74	6.96	6.63	6.41		1.00	7.63	703	706	704	7.09	7.95	7.00	6.25	6.81	200	671	5.81	6.03	6.93				9.62	9.71	9.67	9.47	9.47	9,63	988	0.00	901	9,00	10.27	10.77	10.58	10.00	10.66	10.71	10.64	10.68	10.82

ITEM 01.04.06

PARTIDA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"

0.00

Descripción	DESCRIPCION	N° VECES	CANTIDAD	Parcial
	SUMINISTRO Y COLO	DCACION DE BLOCKS	DE JEBE HUECO 6"x6"	60.00
	CABEZO		40.00	40.00
	PLATAFORMA BAJA		20.00	20.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"				
		CACION DE BLOCKS	DE JEBE HUECO 6"x6"	20.00
	PLATAFORMA BAJA		10.00	10.00
	CABEZO LADO NORT	E	10.00	10.00

Metrado Acumulado Actual	80.00
Metrado Acumulado Anterior	60.00
Metrado Actual	0.00

Metrado Contractual TOPE	60
Mayor metrado	20.00

ITEM 01.04.07

HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, 8"x8"x6mm

UND

0.00

			Descripción			
	CABEZO LAD		CABEZO I	ADO SUR	PLATAFORMA B	AJA - SUR
	EJE	CANTIDAD	EJE	CANTIDAD	EJE	CANTIDAD
	40	1	40	1	1	1
	39	1	39	1	2	1
	38	1	38	1	3	1
	37	1	37	1	4	1
	36	11	36	1		1
	35	1	35	. 1	. 6	1
	34	1	34	1	7	1
	33	1	33	1	8	1
	32	1	32	1	. 9	1
	31	1	31	1	10	1
	30	1	30	1	11	1
	29	1	29	1	. 12	1
	28	1	28	1	13	1
	27	1	27	1	14	1
	26	1	26	1	15	1
	25	1	25	1	PLATAFORMA B	AJA - SUR
	24	1	24	1	1	1 1
	23	1	23	1	2	
HINCADO DE PARANTES	22	1	22	1	3	
METALICOS SECCION H,	21	1	21	1	4	
8"x8"x6mm	20	1	20	1	5	
	19	1	19	1	6	
	18	1	18	1	7	
	17	1	17	1	8	
	16	11	16	1	9	
	15	1	15	1	10	
	14	1	14	1	11	1
	13	1	13	1	12	1
	12	1	12	1	13	
	11	1	11	1	14	1
	10	1	10	1	. 15	1
	9.	1	9	1		
		1	8	1		
	7	1	7	1		
	6	1	6	1		
	5	1	5	1		
	4	1	4	1		
	3	1	3	1		
	2	1	2	1		
	1	1	1	1		
	TOTAL	40	TOTAL	40	TOTAL	30

Metrado Acumulado Actual	110.00
Metrado Acumulado Anterior	64.00
Metrado Actual	0.00

Metrado Contractual TOPE	64.00
Mayor metrado	46.00

ITEM 01.04.11

PARTIDA

PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA

Descripción		Cant.	AREA	LARGO	Parcial
PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONG. EN DEFENSA		-		1194.66
	TOTAL DE PARANTE Y LARGUEROS METALICOS	1.00	0.90	1328.88	1193.87
	TOTAL DE PARANTE Y LARGUEROS METALICOS	2.00	0.00	112.00	0.79
	TOTAL DE PARANTE Y LARGUEROS METALICOS				

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ ING TRE PIDENTE C 1 P 34484



Metrado Acumulado Anterior	804.83
Metrado Actual	209.42
Metrado Contractual TOPE	4044.24

<u></u>	
Metrado Contractual TOPE	1014.24
Mayor metrado	180,42

FORMULA POLINÓMICA



VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

(PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



Fórmula Polinómica

Fecha Presupuesto

20/04/2017 FONDEPES

Propietario: Contratista:

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

Supervisión:

CESEL

Formula:

MUELLE ESPIGON

K = 0.209*(Mr / Mo) + 0.158*(Mr / Mo) + 0.083*(Cr / Co) + 0.161*(Ar / Ao) + 0.084*(Mr / Mo) + 0.305*(Ir / Io)

Área Geográfica:

2

MES:

FEBRERO DEL 2019

						C.BASE		C. A.D		Val. 1		
Mon.	Factor	(%) Símb I.U.	I.U.	Descripción	abr-	abr-17		17	31/02/2019			
		(, , ,		1.0.	Descripcion	ΙÜ	K	IU	K	IU	COEFIC	
1	0.209	100%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.209	580.90	0.216	600.40	0.223	
2	0.158	100%	М	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.158	292.36	0.158	309.14	0.167	
3	0.083	100%	С	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.083	418.10	0.083	439.25	0.087	
4	0.161	100%	Α	3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.161	460.39	0.172	536.72	0.200	
5	0.084	100%	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO	644.59	0.084	655.25	0.085	691.26	0.090	
6	0.305	100%	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	443,37	0.305	444.64	0.306	452.87	0.312	
					Kr =		1.000		1.019		1.079	

NSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ



REAJUSTES



VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019



Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO,REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

PROP.

FONDEPES

CONT.

VT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP.

CESEL S.A.

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINÓMICA Nº 01:

MUELLE ESPIGON

MES		"K" del	Mes		PROGR/	AMADO			EJECUTA	\DQ		Danisaha
	MES	VAL Nº	Mes	K	Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	Reajuste V(K-1)	Reajuste Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	Reajuste V(K-1)	Reajuste Ejecutado Acumulado
feb-2019	02	feb-2019	1.079			0.000	S/. 0.00	S/. 231,376.04	S/. 231,376.04	18,278.71	S/. 18,278.71	
TOTAL						0.00		-		18,278.71		

REAJUSTE DEL MES

18,278.71

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ

ING SIDENTE

C VP 34484



VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS -CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 01 DE MAYO AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2019

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESOUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO SUB PRES **MUELLE ESPIGON**

CESEL S.A.

PROP. **FONDEPES**

OBRA:

CONT.

SUP.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

DATOS PARA EL CALCULO DE REAJUSTE

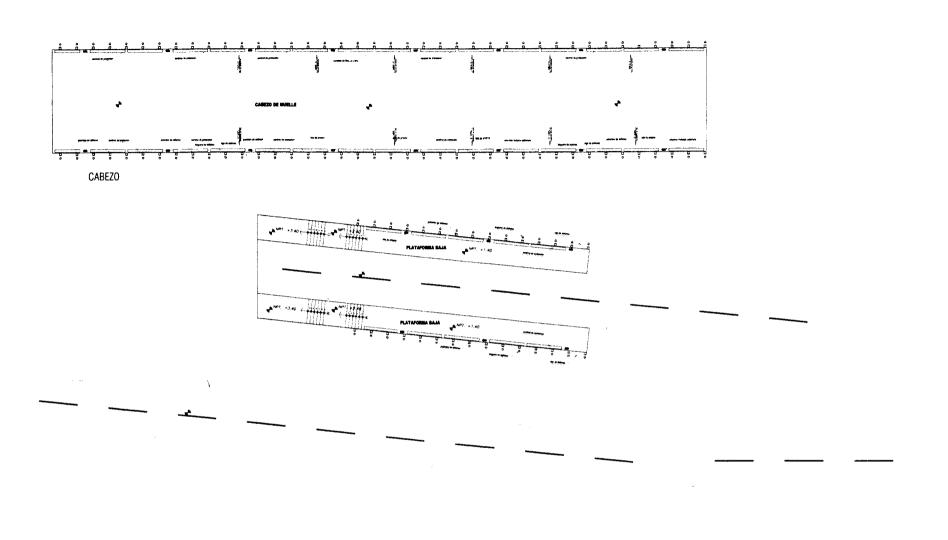
ITEM			PRE	SUPUESTO		VAL.	ACUM. ANTERI	OR	V	AL, ACTUAL		VAL.	ACUM. ACTUA	L
ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	MUELLE ESPIGON				· · · · · · · ·									
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS										,			
01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SARDINELES DE MADERA 8" X 8"	m	82.60	116.90	9,655.94									
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT	und	10.00	1,086.77	10,867.70				5.00	5,433.85				
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTE, CAP. W=500ka	und	3.00	1,841.80	5,525.40									
01.04.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	433.84	333,189.12				291.85	126,616.20				
01.04.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS	m	246.00	449.37	110,545.02				23.03	10,348.99				
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"	und	60.00	171.74	10,304.40				20.00	3,434.80				
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, 8"x8"x6mm	und	64.00	705.41	45,146.24				46.00	32,448.86				
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m2	1,014.24	48.73	49,423.92				180.42	8,791.87				
,	1		.3703598% 2.3108195%	5,549,089.50 1,185,860.39 128,229.44	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				187,074.57 39,978.51 4,322.96			187,074.57 39,978.51 4,322.96		
	SUB TOTAL IGV 18%			18.00%	6,863,179.34 1,235,372.28					231,376.04 41,647.69			231,376.04 41,647.69	
	PRESUPUESTO TOTAL			1 22.00 /6	8,098,551.62					273,023.73			273,023.73	

CONSORCIO MABITIMO, OF NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ



PLANOS



 \bigcirc

ignU Mail a

Tar J Mar IN R C P Sypa

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

EM-12

PROTOCOLOS

CALLER ENDINGERS LUCANO	(3) Q.		•					98	Observaciones)bser
PROVECTO PROPERIOR UUCAN DFA HUACHO	1 (3 (47)/5)	MAN /	CG.	H					╢.	
CASE PRIOTECTO PROPERTIES LUCIAN DE HINCADO DE PILCE	S CESEL	EREDA MENDEZ	RLOS R-1	ς				111	IM	
Colored Processor Proces	glis	CORP HOTHE - DRA HUACH	CO MARION	02	Ö	REVISA	TEO		PONSABL	RES
PROPERTIANO PROPERTIANO DE PILICAME DATE		0 1	_	Ц	ГТ		730			360
PROPRETION PROPRIEMS LUGAR NOTICE NOTI			_	\dashv	\Box		720			350
PROVECTOR PROVEED LUGAR				4	_		710			<u>ال</u> ا
PROPERTIAD PROPERTIADO				4			700			3 6
PROPERTIAD PR	3		_	_	7		688			3 3
PROFESTION PROPERTIAND	Longitud: (2.24 m	0	+	<u> </u>			670			ő
PROVECTO PROPERIARO LUCAR DPA HUACHO DPA HUACH	ESTRUCTURA: CABEZO	0	╌	Н	П		660			290
HOJA DE HINCADO DE PILO PROVERTO PROVERTARO LUGAR	Ubicación: NC PT E -4 C		-	\pm	T		650	1		8
PROPIETION PRO	N.F.M : Nivel de fondo merino		_	-			630			S E
PROYECTO PROPIEDADO LUGAR DPA HUACHO ACIAN PROPIEDADO LUGAR LUGAR ACIAN PROPIEDADO LUGAR HUACHO ACIAN PROPIEDADO LUGAR HUACHO ACIAN PROPIEDADO HUACHO PROPIA FINAL PROPIA FINAL PROPIA FINAL PROPIA FINAL PROPIEDADO PROPIA FINAL PROPIA	N.P : Nivel de Plantilla		+	L	Т		620			250
PROVIECTO PROPIETARIO LUGAR DPA PUNCACHO PROPIETARIO LUGAR DPA PUNCACHO DPA PUN		0	-				610			240
HOJA DE HINCADO DE PILO PROVECTO PROPIETANDO LUGAR CLASE PILOTE SECCION HOMA INCO HINCADO METALLOO TIPO H Y : Y ? μ m		0 0		1	, T		8			230
HOJA DE HINCADO DE PILO PROVECTO PROPIETANDO LUGAR CLASE PILOTE RECCINN HOLAN HOLA PILO METALLICO TIPO H Y Y 7 P TO Metallico Tipo H Y 100 Tipo H Metallico Tipo H Tipo H Metall				\perp	T		7 00			22 2
PROVECTO PROPETARIO LUGAR DE HINCADO DE PILO	1	< K	i c	Ţ,			570			200
PROYECTO PROPERTABIO LUGAR DPA HUACHO DPA HUACH	+ 50	~	So		П		560			190
HOJA DE HINCADO DE PILO PROPECTO PROPETABO LUGAR DE HINCADO DE PILO CLASE PILOTE SECCIÓN HORA INICIO HINCADO HORA FIÁA Nº de golpes en 10 cm de pentetración P750 T750 T750 Nº de golpes Nº Cambio T760 T750 T750 Nº de golpes Nº Cambio T760 T750 T750 T750 Nº de golpes Nº Cambio T750 T750 T750 T750 Nº de golpes Nº Cambio T750 T750 T750 T750 Nº de golpes Nº Cambio T750 T750 T750 T750 Nº de golpes Nº Cambio T750 T750 T750 T750 T750 Nº de golpes Nº Cambio T750	<u>.</u>	······································	S	6			550			180
PROVECTO PROPETARIO LUGAR DPA HUACHO PROPETARIO LUGAR DPA HUACHO DPA HUACHO DPA HUACHO DPA HUACHO DPA HUACHO DPA PROPETACION DPA	ht-light thep	· W / 2	50 	<u> </u>	П		540			170
PROVECTO		S	SS	- 	900		530			<u> </u>
PROVECTO	1. T. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.			-	880		510			146
PROVECTO PROPERATION LUGAR DPA HUACHO FONDEPES HUACHO DE PILO					870		500			130
PROYECTO PROPETARIO LUGAR HUACHO LUGAR HUACHO LUGAR HUACHO LUGAR HUACHO HUACHO HORA INICIO HINICADO HORA FINA HUACHO HUACHO HORA FINA HUACHO HUACHO HORA FINA HUACHO HUACH					860		490			120
PROYECTO PROPIETARIO LUGAR LUGAR LUGAR LUGAR HUACHO ACT PROPIETARIO LUGAR HUACHO ACT PROPIETARIO HUACHO ACT PROPIETARIO HORA INICIO HINCADO HORA FINA PROPIETARIO PROPIETAR				+	850		480			110
HOJA DE HINCADO DE PILO PROVECTO PROPIETARIO LUGAR					840		470			3 8
PROVECTO PROPETARIO LUGAR LUG		·····		-	820		450			8 8
PROVECTO PROPIETARIO LUGAR LU					810		44 0			70
PROYECTO PROYECTO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° de golpes en 10 cm de penetración N° Golpes N° Cambio 330 380 750 380 770 780 780 780 780 780				\dashv	800		430			
PROYECTO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° Golpes N° Cambio	9 €	R. C.		+	700		420			5 6
PROYECTO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° Golpes N° Cambio 370 380 390 390 390 HOJA DE HINCADO LUGAR HORA INICIO HINCADO HORA FIÑA 1/ 3/ 7/ 6 Cambio 750 760 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1				-	770		8			3 3
PROYECTO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° Golpes N° Cambio		(N)		-	760		390			20
PROYECTO PROPIETARIO LUGAR CLASE PILOTE SECCION METALICO TIPO H N° de golpes en 10 cm de penetración N° Golpes N° Cambio CM N° Golpes N° Cambio GM N° GM	ı(-)			750		380			10
PROYECTO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° de golpes en 10 cm de penetración N° Golpes N° Cambio CM N° Golpes N° Cambio CM N° Golpes N° Cambio N° Golpes N° Cambio CM N° CM N° CAMBIO CM N° CM N° CM N° CM N° CM N° CM N° CM N	<u>-</u>)				740		o l			
HOJA DE HINCADO DE PILO PROPIETARIO FONDEPES HORA INICIO HINICADO TIPO H TIPO			ambio	Solnes Nº 0		Golpes N° Cambio	cm N	N° Cambio	Nº Goloes	
PROPRIETARIO LUGAR FONDEPES HUACHO 201 SECCION HORA INICIO HINICADO HORA FIÑA	П		1.7	L		n de penetreción	pes en 10 c	No de col		
HOJA DE HINCADO DE PILO PROPIETARIO FONDEPES HUACHO 27/	HORA FINALIZACION HINCADO	CLB CONSIDER	HORA II		TIPO H	. 60	3.18	METALICO	c	
HOJA DE HINCADO DE PILO	<u> </u>	UACHO	I		NDEPES	FO	B	A HUAC	묶	
DE HINCADO DE	FECUL	TEAD		\blacksquare	CHENTRICA			PROYECTO		
	DE	HINCADO	DE	Ş	-				5	

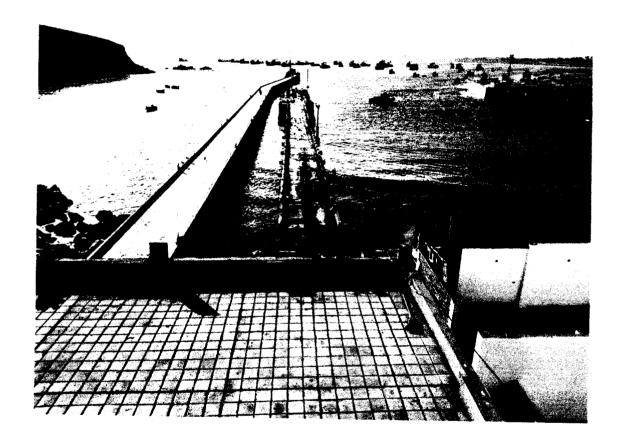
DPA HUACHO PONDEPES HUACHO PONDEPES PONDEPS			/	:				Š	Observaciones:	bsen
DE PROPERTIO PROPERTIMO LIGARY LIG		DEREDA MENDE RESIDENTE P 34484	CARLOS					\prod		
PROVISCIO PRODEZIANO PROD		MODER NORTE - DPA HU	CONSORCIO NACETI		SADO	REVIS	nr C	E DE CONT	A SASA	RES
PROVINCE/TO PRODEFIES			2 Su 1250	╬	1100		730			360
PROPERTION PROPERTIANO LUGAR PROPERTION			$\overline{}$	L	1090		720	-		350
PROPERIOR PROP] LEBY VIAS		1	_	1080		710	L	_	340
PROPECTO				15	1070		700			330
HOJA DE HINCADO DE PILOTAJE FISCHA	OS		\vdash	16	1060		690			320
PROPERTO			-	ાં	1050		680			310
HOJA DE HINCADO DE PILOTAJE FECHA FROMERIO FONDEPES HUACHO HUAC	Longitud: 12.24 m			12	1040		670			300
PROVECTO PRODETIAND LUGAR FECHA	ESTRUCTURA: CABEZO		_	12	1030		660			290
PROVECTO	Ubicación: NCCTC - CC			4	1020		650			280
PROVECTO	N F R · Nivel de fondo riel		-+-	۲	1010		640			270
PROVECTO		7	-	2	1000	1	630			260
PROVECTO		25 2		داد	980		610			25 6
PROVECTO		23 2	╁	, 12	970		68			230
PROVECTO	P.P. Penetracion c/ peso pilote	24 2-	-	2	960		590			220
PROVECTO		***	8		950		580			210
PROVECTO PROMETANO LUGAR FECHA	hr. 3.03		050		940		570			200
PROVECTO PROPERANO LUGAR FECHA	1962		35°	د	930		560			190
PROYECTO PROPIETARIO LUGAR PROPIETARIO LUGAR PROPIETARIO	2+2+6		CSC	-]-	920		550			180
PROVECTO PROPETABO LUGAR PROPETABO LUGAR PROPETABO LUGAR PROPETABO PROPE				-	910	_	540			170
PROVECTO				- -	900		530			<u>6</u>
PROVECTO PROPIETARIO LUGAR DPA HUACHO PROPIETARIO LUGAR PROVECTON PROPIETARIO PRO	199 h-199			^	890		520			55
PROYECTO PROPETARIO LUGAR DPA HUACHO DPA HUACHO PROPETARIO TONDEPES HUACHO DPA HUACHO HORA INICIDI HINCADO HORA FINI DPA F				-	880		510			40
PROYECTO PROPIETARIO LUGAR 25	T = 4+ Andrews			*	870		200 g			3 6
PROVECTO PROPETARIO LUGAR DPA HUACHO DPA FIN METALICO TIPO H DPA RINICIO HINCADO HORA FIN METALICO TIPO H T	No. of the contract of the con				8 8		9 0			3 2
PROVECTO PROPETARIO LUGAR CADO DE PIL PROVECTO PROPETARIO LUGAR CASE PILOTE SECCION HORA INICIO HINCADO HORA FIN METALICO TIPO H 6 1/5 pm HORA FIN N° Golpes IV Cambio Cm N° Golpes IV Cambio 770 Cambio	r da Agano, va				840	-	470			3 8
PROYECTO PROPHETARIO LUGAR CLASE PILOTE SECCION HORA INICIO HINCADO HORA FIN N° Gelples en 10 cm de penetración N° Gelples N° Cambio Cm N° Gelples N° Cambio 740 750 100 390 770 780 790 7	April	Papa sang sayatan			830		460			8
PROVECTO PROPIETARIO LUGAR LUGAR LUGAR LUGAR PROPIETARIO	directions provided in the second of				820		450			8
PROVECTO PROPIETARIO LUGAR CLASE PILOTE SECCION HORA INICIO HINCADO HORA FIN N° Golpes en 10 cm de penetración N° Golpes N° Cambio T70 T7					810		440			70
PROYECTO PROPIETARIO LUGAR LUGAR HUACHO 25	rance description				800		430			60
PROYECTO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° de golpes en 10 cm de penetración N° Golpes N° Cambio 1370 1390 1400 1770 1410 1780 HOJA DE HINCADO DE PIL LUGAR HUACHO 2€) HORA INICIO HINCADO HORA FIN 10 Cm N° Golpes N° Cambio 1750 1750 1750 1750 1750 1750 1750 1750	-	•			790		420			50
PROYECTO PROYECTO PROPETARIO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO METALICO IN° Golpes en 10 cm de penetración IN° Golpes IN° Cambio IN°					780		410			40
PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROPETARIO PROPETARIO PROPETARIO PROPETARIO FONDEPES HUACHO 25 HORA FIN HORA INICIO HINCADO HORA FIN N° Golpos In' Cambio	man sagaran an a	(770		8			3
PROYECTO DPA HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° de golpes en 10 cm de penetración N° Golpes N° Cambio	4	<u>ં</u>			760		390			20
PROYECTO PROYECTO PROPETARIO DPA HUACHO FONDEPES CLASE PILOTE METALICO METALICO N° de golpes en 10 cm de penetración N° Golpes N° Cambio					750	1	380			6
PROVECTO PROPETARIO LUGAR DPA HUACHO FONDEPES HUACHO CLASE PILOTE METALICO N° de golpes en 10 cm de penetración N° Golpos N° Cambio	•						0			0
HOJA DE HINCADO DE PIL PROMETARIO FONDEPES HUACHO SECCION SECCION HORA INICIO HINCADO HORA FIN TIPO H G ∵ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			N* Cambio	N° Golpes	1	oipes N° Cambi	CM N°G	N* Camblo	Nº Golpes	cm
PROPIETARIO FONDEPES HUACHO SECCION HORA INICIO HINCADO HORA FIN	6	4111	6.10		ión	de penetrac	bes en 10 cm	No de gol		
HOJA DE HINCADO DE PILOT PROPIETARIO FONDEPES HUACHO 25 0.8	HORA FINALIZACION HINCADO	NICIO HINCADO	HORAII		SECCION	-11	ì	CLASE PILO	0	
HOJA DE HINCADO DE PILOT	Ce	UACHO	Ξ	ES	ONDEP		HO	A HUAC	무	
DE HINCADO DE PILOT		LUGAR		<u>ਲ</u>	PROPIETAL		0	PROYECTO		
	DE PILOT	P	DE	Ę					6	

PANEL FOTOGRAFICO





"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho"

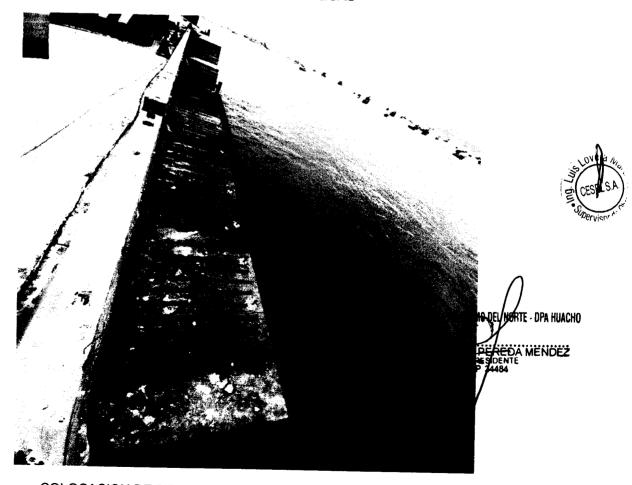


SUSTENTO FOTOGRAFICO - VALORIZACION Nº 02 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 30 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019

1. SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT



PINTADO DE BITAS METALICAS

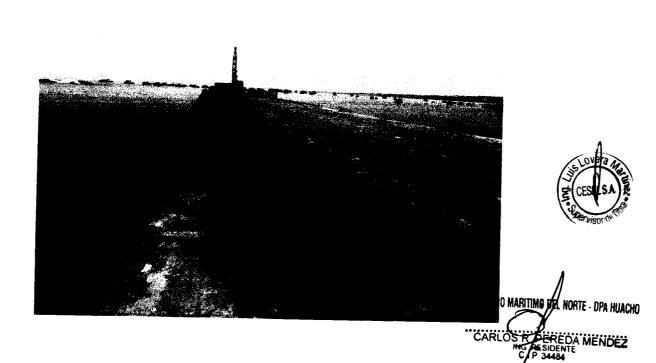


COLOCACION DE BITAS METALICAS EN LA PLATAFORMA BAJA



COLOCACION DE BITAS METALICAS EN LA PLATAFORMA BAJA

2. FABRICACION DE PILOTES Y VIGAS METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA







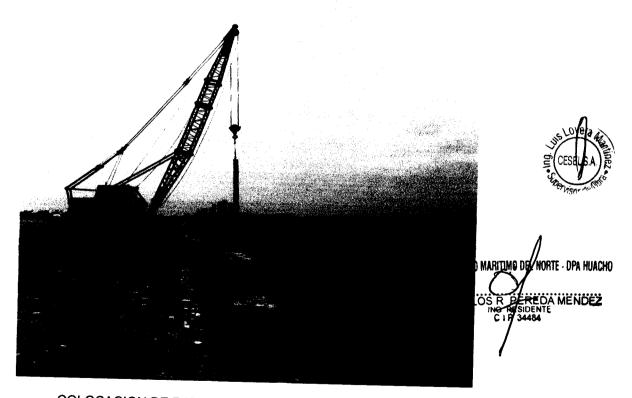




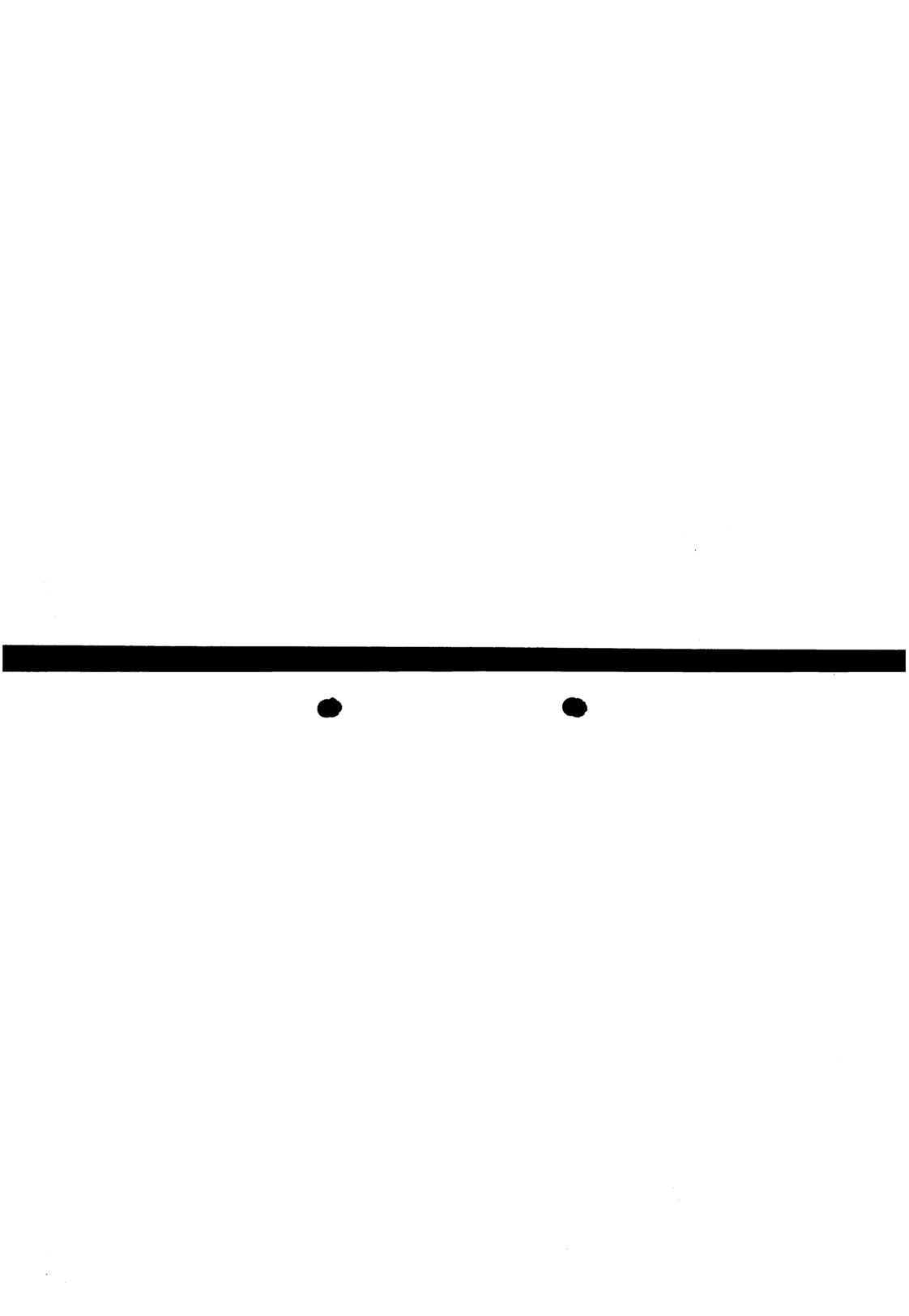
3. SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"

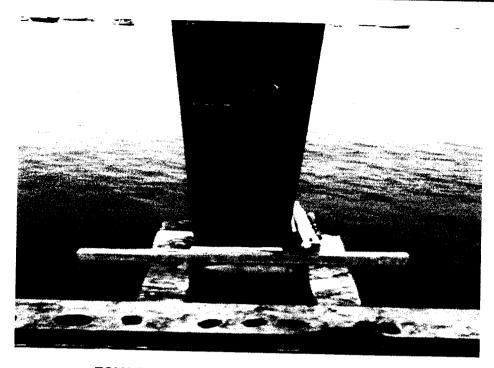


4. HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, 8"x8"x6mm

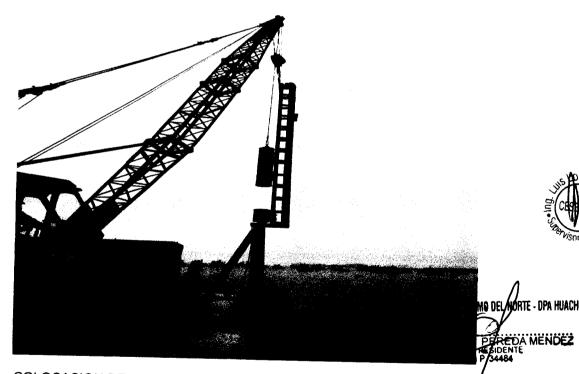


COLOCACION DE PARANTES METALICOS PARA HINCADO





TOMA DE MEDIDAS DE PARANTES METALICOS



COLOCACION DE MARTILLO E HINCADO DE DE PARANTES METALICOS



DESCABEZADO DE PILOTES METALICOS

5. PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA

